I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001461

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 22 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1663/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/530/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1423/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de septiembre de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1423/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** R.U.T N° , con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Claudio Carvacho Pedraza,** cédula de identidad N° mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1423/2023, se otorga a la organización, **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE,** una subvención total que asciende a **$79.871.049**.- (Setenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos), correspondiente por socio la suma de **$174.011**.- (Ciento setenta y cuatro mil once pesos), por socio.

TERCERO: La **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001461

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2023.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygq**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001461

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE"

En Cerrillos, **a 13 de septiembre 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su administradora municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ** y la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°93090001, representada por don **CLAUDIO CARVACHO PEDRAZA,** Cédula de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta sesión ordinaria del Concejo Municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1423 /2023, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE**, una subvención total que asciende **a $79.871.049** (Setenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos) correspondiente por socio la suma de **$174.011.-** (Ciento setenta y cuatro mil once pesos), Por socio.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a cubrir gastos de bienestar.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS "ASFUMCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **CLAUDIO CARVACHO PEDRAZA**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ASFUMCE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ASFUMCE
CLAUDIO CARVACHO PEDRAZA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NPC